INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 038/2018

ROEMMERS S.A.C.I.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 038/18

CONTRATO PARA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SUSCRITO CON LA FIRMA ROEMMERS S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logistica, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ROEMMERS S.A.C.I.**, con RUC Nº 80003391-4, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 613 (Asunción – Paraguay), representada por los **Señores Sebastián ARREGUI CUROTTO,** con Cédula de Identidad Nº 8.221.692, y **Andrea Isabel SAN MARTÍN CAGGIANI,** con Cédula de Identidad Nº 7.641.519, conforme a la Esc. Pública Nº 17 de fecha 18 de Octubre de 2016, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la, **Adquisición de Medicamentos Varios para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS SACI

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 603/18 de fecha 23 de febrero de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de Gs.147.000.000.(Guaraníes ciento cuarenta y siete millones). que afecta al Rubro 350 "Productos E Instrumentales Químicos Y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 343/18 de fecha 22 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	00	00	350	30	1	99	147.000.000.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código **Nº 327796**

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 95/17, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 066-010/17 de fecha 19 de setiembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 005-003/18 de fecha 24 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs.216.000.000.-(Guaraníes doscientos diez y seis millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ROEMMERS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
24	9409	51151702-001	BRIMONIDINA (La Presentación es FRASCO GOTERO 5 - 10 ml., porque en el SICP no existe dicha presentación)	0.2 %	COLIRIO	FRASCO GOTERO 5 - 10 ml.	BRIMIOPRESS SOLUCION OFTALMICA ESTERIL (CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO DE 5ML)	ARGENTINA IMPORTADO	UNIDAD	7.200	14.400	15.000	216.000.000
Monto Total son Guaranies doscientos diez y seis millones. IVA Incluido.												G.	216.000.000

Monto Total Adjudicado G. 216.000.000.-(Guaraníes doscientos diez y seis millones), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia que forma parte de este contrato.

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS SACI

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas. en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 3 del PBC.

Plazo de Reemplazo: El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 2 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS SACI

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

Abog. Fernando Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau Nº 403935.- .Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente **al cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS SACI

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

Abog. Reinaldo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora por cada día de atraso, hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS S.A.C.I.

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Marcelo Bordón
Gerente de Administración y Logística

Abog. Rodrigo López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de Marzo del año 2018.

ANDREA SAN MARTIN
GERENTE DE ADMIN. Y FINANZAS
ROEMMERS S.A.C.I.

SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO
GERENTE GENERAL
ROEMMERS SACI

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente
Abastecimiento y Logística

Lic. Marcelo Bordón
Director

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-003/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 29/18, de fecha 16 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en la 17 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 26 de junio de 2017, identificada como Expediente NOT-7124-2017-000017, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1[illegible]/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con el N° 327706;

Que, por Memorando DC/DPR/PR2/N° [illegible]58/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 216[illegible], de fecha 12 de setiembre de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 066-010/17, de fecha 19 de setiembre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/04, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1030/17, de fecha 26 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327196, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:43 horas del día 14 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes: DUTY FREE S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., INTERLABO S.R.L., LABORATORIOS ALMOS S.A., ÍNDEX S.A.C.I., CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DROGUEPAR S.A., LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A., HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I, BIOTECH S.A., D & D DISTRIBUIDORA S.A., LABORATORIOS AS FARM GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., TARGET S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., BIOTENG S.A., EUROQUÍMICA S.A., PROALUD FARMA S.A., CASA BOLLER S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., FUSAR S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., MEDICINE S.A., MATHER COMPANY S.R.L., BIOETHIC PHARMA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., GOMA S.A., IMPROAN S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., DISTRIBUIDORA DE POLICLÍNICA S.A., QUIMFA S.A., V & V S.A., NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMEPAR S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y NEUROGEN S.A.;

Que, según Acta N° 104[illegible] de fecha 15 de diciembre de 2017, se dio apertura a los sobres – oferta recepcionados, de las siguientes firmas:

1. FUSAR S.A.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. SCAVONE HERMANOS S.A.
3. CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.A. (CORPEXIM S.A.)
4. LIBRA PARAGUAY S.A.
5. D & D DISTRIBUIDORA S.A.
6. INSUMOS MÉDICOS S.A.
7. EUROTEC S.A.
8. LABORATORIOS ALMOS S.A.
9. VICENTE SCAVONE Y CÍA. S.A.E.
10. PROSALUD FARMA S.A.
11. EUROQUÍMICA S.A.
12. BIOTENG S.A.
13. NEUROGEN S.A.
14. QUIMFA S.A.
15. INTERLABO S.R.L.
16. DROGUEPAR S.A.
17. MEDICINE S.A.
18. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
19. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS [illegible] S.A.
20. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
21. INDUFAR C.I.S.A.
22. LUIS CASSANELLO S.A.[illegible]
23. DUTRIEC S.A.
24. BIOETHIC PHARMA [illegible]
25. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
26. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN S.R.L.)
27. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)
28. GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
29. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)
30. ÍNDEX S.A.C.I.
31. MATEO COMPANY S.R.L.
32. COMPAX S.A.E.C.A.
33. CAJA GOLLER S.A.
34. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley

35. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.
36. TARGET S.A.
37. ROEMMERS S.A.C.I.
38. V & V S.A.
39. GUAYAKI S.A.
40. LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A.

Que, por Memorando de fecha 12 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 10 de enero de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, las Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentran vigentes desde el 11 de abril de 2016, concluyendo que los preciso se ajustan a lo estimado y a la sugerencia de:

1. Declarar desiertos conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

   - Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas"*. Los Ítems: N° 87, N° 95, N° 99 y N° 141;

   - Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por las previsiones presupuestarias de la correspondiente determinación conforme al Art. 15° de la presente ley"*. Los Ítems N° 54, N° 95, N° 125 y N° [illegible]

2. Descalificar a la firma ENOGUEPAR S.A., por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección VII Punto F) "Cualquier otro documento adicional requerido",

FDO. Abg. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se sirva imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS AS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 93, según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de [illegible] de 2014;

4. Adjudicar a las firmas EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1 y N° 171; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 101; QUIMI[illegible] S.A., los Ítems N° 4, N° 14, N° 28, N° 34, N° 53, N° 67, N° 72, N° 75, N° 77, [illegible] N° 85, N° 121, N° 142, N° 160, N° 176 y N° 179; DUTRIEC S.A., los Ítems N° [illegible] 5, N° 30, N° 31, N° 36, N° 93, N° 122, N° 130, N° 165 y N° 181; MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 82 y N° 145; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A. [illegible] Ítems N° 17 y N° 74; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., los Ítems N° 21, N° 42 [illegible] N° 126; [illegible]FAR C.I.S.A., el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA [illegible] A., los Ítems N° 11, N° 100, N° 143 y N° 173; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS [illegible] C.E.I.S.A., los Ítems N° 6, N° 37, N° 129, N° 134, N° 146 y N° 180; LABORATORIOS ALMOS S.A., los Ítems N° 10, N° 22, N° 47, N° 117 y N° 153, [illegible]SALUD [illegible] DIMA S.A., los Ítems N° 12, N° 49, N° 76 y N° 79; EUROTEC S.A., los Ítems N° [illegible] N° 57, N° 58, N° 62, N° 78, N° 92, N° 114, N° 162, N° 175, N° 182, N° 183 [illegible] 184; SCAVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 13, N° 29, N° [illegible], N° 119, [illegible] 47, N° 168 y N° 177; GUAYAKI S.A., los Ítems N° 33 y N° 148; [illegible]MOS M[illegible]COS S.A., los Ítems N° 18, N° 35, N° 40 y N° 115; INDEX S.A.C.I., los Ítems N° [illegible], N° 39, N° 41 [illegible] 48, N° 94, N° 103, N° 110, N° 135, N° 151 y N° [illegible] 61; MEL[illegible]NE S.A., los Ítems N° 19 y N° 139; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., los Ítems N° 23, N° 8[illegible] N° 167; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 24; [illegible]ARMA S.A., los Ítems N° [illegible] y N° 44; V & V S.A., el Ítem N° 90; INTERLAB[illegible] R.L., los Ítems N° 50, N° [illegible] N° 64 y N° 116; NEUROGEN S.A., los Ítems N° [illegible] N° 154 y N° [illegible]55; TARGET S.A., los Ítems N° 46 y N° 158; DIPROAN S.R.L., los Ítems N° [illegible], N° 105, N° 10[illegible] N° 163 y N° 170; GRAMÓN PARAGUAY S.A. [illegible].A., el Ítem N° 59; DIMA S.A., los Ítems N° 60, N° 83 y N° 133; FUSA S.A., los Ítems [illegible], N° 120 y N° 131; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 63 y N° [illegible]; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 124 y N° 132; PROMEPAR S.A., los Ítems N° 102, N° 137, N° 152 y N° 157; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.A., el Ítem N° 118; y D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem N° 140; por cumplir con todos los requisitos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, Previa Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), sin superar el monto estimado del referido llamado;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Dejar pendiente de análisis la sugerencia del Comité Evaluador de declarar desiertos los Ítems N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° 1[illegible], N° 141 y N° 164, a fin de un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

2. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de descalificar a la firma DROGUEPAR S.A., por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y/o almacenamiento según corresponda y solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Sección VII Punto F) "Cualquier otro documento adicional requerido";

3. Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se sirva impulsar los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS ASTRARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° [illegible] según consta en el Acta Virtual, a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. [illegible] del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

4. Aceptar parcialmente la sugerencia del Comité Evaluador de adjudicar a las firmas EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 1 y N° 1[illegible]; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 101; [illegible]MFA S.A., los Ítems N° 4, N° [illegible], N° 28, N° 34, N° 53, N° 67, N° 72, N° 75, N° 77, N° [illegible]4, N° 85, N° 121, N° 142, N° 160, N° 176 y N° 179; DUTRIEC S.A., los Ítems N° 5, N° 30, N° 3[illegible], N° 36, N° 93, N° 122, N° 130, N° 165 y N° 181; MATHER COMPANY S.R.L., los Ítems N° 82 y N° 145; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 17 y N° 74; HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., los Ítems N° 21, N° 42 y N° 126;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 3; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems N° 11, N° 100, N° 143 y N° 173; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., los Ítems N° 6, N° 37, N° 129, N° 134, N° 146 y N° 180; LABORATORIOS ALMOS S.A., los Ítems N° 10, N° 22, N° 47, N° 117 y N° 153; PROSALUD FARMA S.A., los Ítems N° 12, N° 49, N° 76 y N° 79; EUROTEC S.A., los Ítems N° 20, N° [illegible], N° 58, N° 62, N° 78, N° 92, N° 114, N° 162, N° 175, N° 182, N° 183 y N° 184; SCIVONE HERMANOS S.A., los Ítems N° 13, N° 29, N° 111, N° 119, N° 147, N° 168 y N° [illegible]7; GUAYAKI S.A., los Ítems N° 33 y N° 148; INSUMOS MÉDICOS S.A., los Ítems N° 18, N° 35, N° 40 y N° 115; INDEX S.A.C.I., los Ítems N° 38, N° 39, N° 41, N° 4[illegible], N° 94, N° 103, N° 110, N° 135, N° 151 y N° 161; MEDICINE S.A., los Ítems N° [illegible] y N° 139; LUIS CASSANELLO S.A.I.C., los Ítems N° 23, N° 86 y N° 167; ROEMMERS S.A.C.I., el Ítem N° 24; NL PHARMA S.A., los Ítems N° 32 y N° 44; V & V [illegible] el Ítem N° 90; INTERLABO S.R.L., los Ítems N° 50, N° 52, N° 64 y N° 116; NEUROGEN S.A., los Ítems N° 45, N° 154 y N° 155; TARGET S.A., los Ítems N° 46 y N° 15[illegible]; PROAN S.R.L., los Ítems N° 96, N° 105, N° 106, N° 163 y N° 170; GRAMÓN PA[illegible]GUAY S.A.[illegible].I.A., el Ítem N° 59; DIMA S.A., los Ítems N° 60, N° 83 y N° 133; FUSA S.A., los Ítems N° 65, N° 120 y N° 131; COMFAR S.A.E.C.A., los Ítems N° 6[illegible] N° 81; FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los Ítems N° 124 y N° 132; PROMEFAR S.A., los Ítems N° 102, N° 137, N° 152 y N° 157; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 118; y D & D DISTRIBUIDORA S.A., el Ítem N° 140; por cumplir con todos los requisitos establecidos el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), por superar el monto estimado del referido llamado y dejando pendiente de análisis el Ítem N° 2, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de mismo;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis los Ítems N° 2, N° 54, N° 87, N° 95, N° 97, N° 99, N° [illegible], N° 141 y N° 164, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BE[illegible]O LOPEZ B[illegible]Z, PRESIDENTE
DR. JORGE MA[illegible] BRITEZ/[illegible] LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN C[illegible]OSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. AN[illegible] M[illegible]ZA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 005/18 de fecha 24 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 005-003/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., QUIMFA S.A., DUTRIEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I., INDUFAR C.I.S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C[illegible]S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., EUROTEC S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., INDEX S.A.C.I., MEDICINE S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C., ROEMMERS S.A.C.I., NL PHARMA S.A., V & V S.A., INTERLABO S.R.L., NEUROCHEM S.A., TECNOFT S.A., DIPROAN S.R.L., GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.[illegible]A., [illegible] S.A., FUSA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., PROMEPAR S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y [illegible] DISTRIBUIDORA S.A., por un monto total de G. 258.398.741.770.- (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y ocho millones setecientos cincuenta y un mil setecientos setenta), IVA Incluido, previa reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), conforme al Anexo que consta de 15 (quince) fojas que se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Sección Seguimiento de Contrataciones del Departamento de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, imprima los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma LABORATORIOS AS FARMA S.A., por el importe ofertado en el Ítem N° 93, según consta en el [illegible] Virtual a fin de dar cumplimiento al precepto legal establecido en el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° [illegible]07/14, de fecha 13 de enero de 2014.-----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguimiento, notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-003/18

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ-ECON. LUIS ENRIQUE VELEITAS - ING. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES - SR. JOSE MARIA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
1	536	51102301-004	ACICLOVIR	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	ACICLOVIR SODICO 250MG IMEDIC	PARAGUAY	UNIDAD	4.800	9.600	62.000	595.200.000
171	10478	51101556-999	TIGECICLINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	I - CYCLE	CHINA	UNIDAD	7.000	14.000	299.000	4.186.000.000
												G.	**4.781.200.000**

Monto Total son Guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y un millones doscientos mil, IVA Incluido.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Máxima C/ IVA
7	10652	51182415-001	ACIDO ZOLEDRONICO (La Presentación es AMPOLLA/FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	ACIDO ZOLEDRONICO LIBRA 5 MG	URUGUAY	UNIDAD	188	375	2.266.666	849.999.750
101	10313	51141518-001	LEVETIRACETAM (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	LEVETIRACETAM 500 LIBRA	URUGUAY	UNIDAD	245.000	490.000	3.100	1.519.000.000
												G.	**2.368.999.750**

Monto Total son Guaraníes dos mil trescientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta, IVA Incluido.

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
4	9973	51191905-068	ACIDO FOLICO (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg / ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	AFOLIC 5	NACIONAL	UNIDAD	6.000	12.000	25.725	308.700.000
14	1129	51121511-001	AMIODARONA	150 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	MIODARON	NACIONAL	UNIDAD	18.900	37.800	6.111	230.995.800
28	1167	51172111-999	BUTIL BROMURO DE HIOSCINA	20 mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	HIOSCINA 20 MG QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	33.250	66.500	3.675	244.387.500
34	9980	51151914-001	CICLOBENZAPRINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	FLEXIFOL	NACIONAL	UNIDAD	390.000	780.000	2.730	2.129.400.000
53	1069	51142104-002	DICLOFENAC	75 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FLAMIREX	NACIONAL	UNIDAD	132.000	264.000	1.974	521.136.000

67	1114	51121715-003	ENALAPRIL (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	APRIDAL 2,5MG/2ML	NACIONAL	UNIDAD	42 000	84.000	20.454	1.718.136.000
72	1123	51122201-002	ETILEFRINA	10 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FORTINIL	NACIONAL	UNIDAD	3 900	7.800	5 040	39.312.000
75	1063	51101807-003	FLUCONAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	SPIROLAC 200	BRASIL	UNIDAD	9.000	18.000	39 291	707 238.000
77	1143	51191510-001	FUROSEMIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	HIDROMAX 40	NACIONAL	UNIDAD	780.000	1 560.000	378	589 680 000
84	10688	51142149-9999	GLUCOSAMINA SULFATO + MELOXICAN (La Presentación es SOBRE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1500 mg + 15 mg	POLVO	SOBRE	DOLO JOSAMINA	NACIONAL	UNIDAD	780.000	1.560.000	4.746	7.403.760.000
85	1292	51141702-001	HALOPERIDOL	5 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	HALOPERIDOL 5 MG/ML QUIMFA	NACIONAL	UNIDAD	5 700	11.400	5.985	68 229 000
121	11068	51121902-999	MILRINONA	10mg	INYECTABLE	AMPOLLA	MILRICOR	NACIONAL	UNIDAD	90	180	86.268	15.528.240
142	9413	51101526-006	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5,000 UI + 400 UI + 5 mg	UNGUENTO	POMO	NOVOSPORINA	NACIONAL	UNIDAD	1 500	3 000	22 155	66 465 000
160	9424	51151720-001	SALMETEROL+FLUTICASONA (Con propelente libre de Cl y/o Br) (La Presentación es FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL, porque en el SICP no existe dicha presentación)	25 mcg + 125 mcg	AEROSOL	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL	SALMETEROL XINAFOATO 25MCG+FLUTICASONA PROPIONATO 125 MCG IMEDIC	INDIA	UNIDAD	33.000	66 000	75 075	4 954 950 000
176	10325	51142215-003	TRAMADOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	GOTAS	FRASCO GOTERO	CESALGIN	NACIONAL	UNIDAD	9 000	18 000	28.308	509.544.000
179	10309	51102333-001	VALGANCICLOVIR (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	450 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	DUTERGAN	NACIONAL	UNIDAD	3 000	6 000	149 289	895 734 000
Monto Total son Guaraníes veinte mil cuatrocientos tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos cuarenta, IVA Incluido.												**G.**	**20.403.195.540**

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
5	2063	51101508-002	ACIDO FUSIDICO	2%	CREMA DERMICA	POMO X 15 g a 30 g	Iretien/Dutriec/Pomo x 20 g	NACIONAL	UNIDAD	17.500	35.000	40.950	1.433.250.000
30	505	51101596-002	CEFOPERAZONA + SULBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1g +1g	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Cefanozic/Dutriec/Frasco Ampolla	NACIONAL	UNIDAD	480	960	110.500	106.080.000
31	1019	51101593-001	CEFOTAXIMA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Cefotaxima/Dutriec/Frasco ampolla	NACIONAL	UNIDAD	60.000	120.000	16.485	1.978.200.000
36	1027	51101542-001	CIPROFLOXACINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA ó SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA ó SACHET	Xeta C 200/Dutriec/Frasco Ampolla	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	14.280	3.084.480.000
93	540	51142106-004	IBUPROFENO	200 mg/5 ml	SUSPENSION ORAL	FRASCO 90 - 120 ml	Dutrifen 200/Dutriec/Frasco x 100 ml	NACIONAL	UNIDAD	270.000	540.000	3.843	2.075.220.000
122	1355	51101715-004	MONOSULFIRAN	22,25%	SOLUCION/LOCION	FRASCO	Monosulfiran 22.25% locion/Dutriec/Fco x 100 ml	NACIONAL	UNIDAD	900	1.800	32.000	57.600.000
130	1159	51171909-002	OMEPRAZOL (La Presentación es AMPOLLA+ SOLVENTE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	INYECTABLE	AMPOLLA+ SOLVENTE	Gastron/Dutriec/Fco ampolla + solvente x 10 ml	NACIONAL	UNIDAD	180.000	360.000	23.520	8.467.200.000
165	1173	51171505-001	SIMETICONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg/ml	SUSPENSION	FRASCO GOTERO	Simeticona 100 mg/Dutriec/Fco.gotero x 15 ml	NACIONAL	UNIDAD	150.000	300.000	10.200	3.060.000.000
181	1475	51191905-020	VITAMINA A (La Presentación es PERLA/CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50000 ui	PERLA/CAPSULA	PERLA/CAPSULA	Vitamina A 50.000 UI/Dutriec/Tiras x 20 capsula	NACIONAL	UNIDAD	300.000	600.000	840	504.000.000
												G.	20.766.030.000

Monto Total son Guaraníes veinte mil setecientos sesenta y seis millones treinta mil, IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
82	11104	51 20 19 01-9999	GLATIRAMER ACETATO (La Presentación es JERINGA PRELLENADA 1 ml, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA 1 ml	COPAXONE 40 MG/ML	ISRAEL/ CHILE	UNIDAD	5.400	10.800	917.222	9.905.997.600
145	1080	51181713-002	PREDNISONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CORTIPREX 5 MG	CHILE	UNIDAD	900.000	1.800.000	390	702.000.000
												G.	10.607.997.600

Monto Total son Guaraníes diez mil seiscientos siete millones novecientos noventa y siete mil seiscientos, IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
17	1006	51101567-001	AMPICILINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	NORAKE 1 GR	NACIONAL	UNIDAD	24.000	48.000	14.450	693.600.000
74	9988	51142219-001	FENTANILO (La Presentación es PARCHE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8,4 mg.	PARCHE	PARCHE	DUROGESIC 50	BELGICA	UNIDAD	6.000	12.000	199.812	2.397.744.000
												G.	3.091.344.000

Monto Total son Guaraníes tres mil noventa y un millones trescientos cuarenta y cuatro mil, IVA Incluido.

HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
21	521	51101572-002	AZITROMICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	HECOMICINA	PARAGUAY	UNIDAD	292.500	585.000	1.490	871.650.000
42	520	51101522-003	CLARITROMICINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	ACLARH	PARAGUAY	UNIDAD	420.000	840.000	2.390	2.007.600.000
126	518	51102206-002	NITROFURANTOINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg.	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	UROTOINA	PARAGUAY	UNIDAD	10.800	21.600	830	17.928.000
												G.	2.897.178.000

Monto Total son Guaraníes dos mil ochocientos noventa y siete millones ciento setenta y ocho mil, IVA Incluido.

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
3	603	51191905-069	ACIDO FOLICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	BENZAL 10 MG	NACIONAL	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	136	326.400.000
												G.	326.400.000

Monto Total son Guaraníes trescientos veinte y seis millones cuatrocientos mil, IVA Incluido.

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
11	9976	51102302-001	AMANTADINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PK-MERZ	ALEMANIA/ PANAMA	UNIDAD	192.000	384.000	1.750	672.000.000
100	10467	51241110-999	LATANOPROST	50 ug/ml	COLIRIO	FRASCO x 2,5 a 3 ml.	LATOF 0,005%	CHILE	UNIDAD	4.650	9.300	20.430	189.999.000

143	10706	51142508-001	Pramipexol Comprimido - Liberacion Prolongada	1,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA	SIFROL ER 1,5 MG	ALEMANIA/ ARGENTINA	UNIDAD	252.000	504.000	7.045	3.550.680.000
173	9408	51101582-004	TOBRAMICINA	3%	UNGUENTO OFTALMICO	POMO X 3,5 a 5 G	XOLOF	CHILE	UNIDAD	1.350	2.700	31.450	84.915.000
												G.	4.497.594.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos noventa y cuatro mil, IVA Incluido.

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
6	10392	51241228-999	ACIDO LACTICO (La Presentación es OVULO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	190 mg	OVULO	OVULO	FEMELAC	Montevideo - Uruguay	UNIDAD	13.500	27.000	4.900	132.300.000
37	6058	51101542-008	CIPROFLOXACINA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	3mg/ml	COLIRIO	FRASCO GOTERO	CITOL CIPROFLOXACINA	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	4.200	8.400	11.400	95.760.000
129	1158	51171909-003	OMEPRAZOL (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	20 mg	CÁPSULA	CAPSULA	OMEPRAZOL 20 mg DALLAS	Nacional - Asuncion Paraguay	UNIDAD	9.900.000	19.800.000	945	18.711.000.000
134	630	51141522-001	OXCARBAZEPINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	600 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	QUIMIUN 600	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	210.000	420.000	2.050	861.000.000
146	10473	51141517-003	PREGABALINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	75 mg	CÁPSULA	CAPSULA	PREGABALINA 75 mg ETICOS	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	2.900	6.960.000.000
180	1048	51101591-001	VANCOMICINA	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	VANCOMAX 500	Nacional - San Lorenzo - Paraguay	UNIDAD	90.000	180.000	23.900	4.302.000.000
												G.	31.062.060.000

Monto Total son Guaraníes treinta y un mil sesenta y dos millones sesenta mil, IVA Incluido.

LABORATORIOS ALMOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
10	655	51141919-001	ALPRAZOLAN LACTICO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	ALMOSEDAN 0,5 MG	NACIONAL	UNIDAD	4.800.000	9.600.000	118	1.132.800.000
22	1085	51181701-011	BETAMETASONA (La Presentación FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,50 mg/ml	GOTAS ORALES	FRASCO GOTERO	MONOCORT GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	4.200	8.400	7.180	60.312.000
47	1587	51161812-003	CLORFENIRAMINA	2,5 mg/5 ml	JARABE	FRASCO 100/125 ml	ROMALER JBE	NACIONAL	UNIDAD	210.000	420.000	5.068	2.128.560.000
117	1045	51101603-001	METRONIDAZOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	METRONIDAZOL 500 MG ALFA COMP	NACIONAL	UNIDAD	765.000	1.530.000	478	731.340.000

153	2000	51101533-001	RIFAMICINA (La Presentación es FRASCO C/ATOMIZADOR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1%	AEROSOL (SPRAY)	FRASCO C/ATOMIZADOR	GENTIBIOT SPRAY	NACIONAL	UNIDAD	3.600	7.200	12.956	93.283.200
												G.	4.146.295.200

Monto Total son Guaraníes cuatro mil ciento cuarenta y seis millones doscientos noventa y cinco mil doscientos, IVA Incluido.-

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
12	1037	51101586-001	AMIKACINA (La Presentación FRASCO AMPOLLA M.D., porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA M.D.	AMIKANICA 500 MG PROSALUD	INDIA	UNIDAD	10.200	20.400	17.955	366.282.000
49	10458	51131617-004	DABIGATRAN ETEXILATO (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	110 mg	CÁPSULA	CAPSULA	LUMIX 110	PARAGUAY	UNIDAD	150.000	300.000	16.380	4.914.000.000
76	761	51211606-001	FLUMAZENIL	0,5 mg / 5ml	INYECTABLE	AMPOLLA	FLUMAZENIL 0,5 MG RICHET	ARGENTINA	UNIDAD	1.200	2.400	112.875	270.900.000
79	538	51102307-001	GANCYCLOVIR	500 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	GANCICLOVIR 500MG RICHET	ARGENTINA	UNIDAD	420	840	548.520	460.756.800
												G.	6.011.938.800

Monto Total son Guaraníes seis mil once millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos, IVA Incluido.

EUROTEC S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
20	1152	51151616-001	ATROPINA	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	6.600	13.200	1.500	19.800.000
57	9986	51131617-002	DIOSMINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	600 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	EDEMAX	NACIONAL	UNIDAD	1.390.000	2.780.000	2.604	7.239.120.000
58	1092	51142009-002	DIPIRONA	1 gr/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	CAUSALON 1G	URUGUAY	UNIDAD	210.000	420.000	2.142	899.640.000
62	1120	51151732-001	DOBUTAMINA	250 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOBUTAMINA 250MG/5ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	8.400	16.800	21.000	352.800.000
78	10687	51151510-9999	GALANTAMINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8 mg	CÁPSULA	CAPSULA	GALANTAMINA 8MG BAUEL TOP	GRECIA	UNIDAD	85.500	171.000	7.917	1.353.807.000
92	8078	51131516-002	HIERRO SACARATO	100 mg de Fe elemental	INYECTABLE	AMPOLLA IV	HIERRO SACARATO 20MG/ML PROSALUD	CHINA	UNIDAD	12.000	24.000	40.719	977.256.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

114	10705	51101611-002	MEROPENEN	1000 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FAROPEM 1000	NACIONAL	UNIDAD	45.000	90.000	165.270	14.874.300.000
162	10696	51219999-9999	SEVELAMER CLORHIDRATO (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	800 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	SEVELAMER CLORHIDRATO 800MG EPOSINO	INDIA	UNIDAD	70.000	140.000	6.069	849.660.000
175	10317	51142235-001	TRAMADOL	50 mg / ml	INYECTABLE	AMPOLLA	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/2ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	67.750	135.500	6.510	882.105.000
182	1486	51191905-005	VITAMINA C (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	NEOVIT C	NACIONAL	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	288	1.728.000.000
183	1211	51131807-005	VITAMINA K	1 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENADIONA 1MG/1ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	9.000	18.000	2.394	43.092.000
184	1212	51131807-005	VITAMINA K HIDROSOLUBLE	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FITOMENADIONA 10MG/ML SANDERSON	CHILE	UNIDAD	15.000	30.000	2.625	78.750.000
Monto Total son Guaraníes veinte y nueve mil doscientos noventa y ocho millones trescientos treinta mil, IVA Incluido.												**G.**	**29.298.330.000**

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
13	1128	51121511-002	AMIODARONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	200 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	AMIDOR	NACIONAL	UNIDAD	480.000	960.000	399	383.040.000
29	1014	51101550-005	CEFALEXINA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	CÁPSULA	CAPSULA	CELEXIM 500	NACIONAL	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	1.134	2.721.600.000
113	1496	51171606-002	MAGNESIO SULFATO	50% - 20ml	INYECTABLE	AMPOLLA	MAGNESIO SULFATO 50% CATEDRAL	NACIONAL	UNIDAD	7.200	14.400	14.868	214.099.200
119	6966	51101811-002	MICONAZOL	2%	CREMA	POMO X 15 a 20 g	NOCAND	NACIONAL	UNIDAD	48.000	96.000	8.022	770.112.000
147	6445	51181818-001	PROGESTERONA: PROGESTESRONA NATURAL MICRONIZADA (La Presentación es CAPSULA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	CÁPSULA	CAPSULA	FEMPROGES	COLOMBIA	UNIDAD	120.000	240.000	2.499	599.760.000
168	10008	51121763-001	TELMISARTAN (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	80 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TEMISAR 80	NACIONAL	UNIDAD	2.700.000	5.400.000	3.024	16.329.600.000
177	10481	51141606-001	TRAZODONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	50 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TRITICO 50	NACIONAL	UNIDAD	165.000	330.000	2.247	741.510.000
Monto Total son Guaraníes veinte y nueve mil setecientos cincuenta y nueve millones setecientos veinte y un mil doscientos, IVA Incluido.												**G.**	**21.759.721.200**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABOG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
33	1020	51101551-001	CEFTRIAZONA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	CEFTRIAXONA 1 G. CEFEN GUAYAKI	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	8.500	1.836.000.000
148	1103	51151812-001	PROPANOLOL (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	FRIXOPEL 40	NACIONAL	UNIDAD	350.000	700.000	480	336.000.000
												G.	2.172.000.000

Monto Total son Guaraníes dos mil ciento setenta y dos millones, IVA Incluido.

INSUMOS MÉDICOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
18	6967	51121818-001	ATORVASTATINA (La Presentación es COMPRIMIDO CUADRICEPTADO O BI RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	40mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO CUADRICEPTADO O BI RANURADO	ALIGERAL 40	NACIONAL	UNIDAD	5.400.000	10.800.000	1.764	19.051.200.000
35	9430	51171905-002	CINITAPRIDE (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CINITAPRIDE 1MG DALLAS	NACIONAL	UNIDAD	455.000	910.000	672	611.520.000
40	9982	51141706-003	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN TRIFOSFATO CAPSULAS: CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) (La Presentación es CAPSULA)	5 mg + 3 mg	CAPSULA	CAPSULA	NEUROPLUS	NACIONAL	UNIDAD	3.625.000	7.250.000	1.491	10.809.750.000
115	6069	51142003-001	MESALASINA 5 ASA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	PENTASA 500MG	SUIZA/ ALEMANIA/ DINAMARCA	UNIDAD	175.000	350.000	4.935	1.727.250.000
												G.	32.199.720.000

Monto Total son Guaraníes treinta y dos mil ciento noventa y nueve millones setecientos veinte mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

ÍNDEX S.A.C.I.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
38	9981	51181807-002	CIPROTERONA + ETINILESTRADIOL (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg + 0,035mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	YRENE	URUGUAY	UNIDAD	108.000	216.000	1.380	298.080.000
39	10679	51141706-003	CITICOLINA (La Presentación es SACHET BEBIBLE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	SOLUCIÓN ORAL	SACHET BEBIBLE	SOMAZINA	ESPAÑA	UNIDAD	285.000	570.000	14.130	8.054.100.000
41	9983	51141706-004	CITIDIN MONOFOSFATO + URIDIN + TRIFOSFATO AMPOLLA: CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL) (La Presentación es AMPOLLA LIOFILIZADA)	10 mg + 6 mg	INYECTABLE	AMPOLLA LIOFILIZADA	NUCLEO CMP	ESPAÑA	UNIDAD	7.200	14.400	15.400	221.760.000
48	808	51101503-011	COLAGENASA + CLORANFENICOL	0,6 UI + 10 mg	POMADA	POMO	IRUXOL	BRASIL	UNIDAD	6.000	12.000	31.525	378.300.000
94	757	51142919-002	ISOFLURANO (La Presentación es FRASCO MD 100 - 200 ml, porque en el SICP no existe dicha presentación)	Pureza mínima: 99,97 %	LIQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO MD 100 - 200 ml	FORANE	ARGENTINA	UNIDAD	480	960	280.208	268.999.680
103	9450	51171905-004	LEVOSULPIRIDA	25 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DISLEP 25	PERU	UNIDAD	72.000	144.000	6.900	993.600.000
110	11111	51141718-9999	LOXAPINA (La Presentación es DISPOSITIVO INHALATORIO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	9,1 mg	POLVO P/ INHALACION EN DOSPOSITIVOS C/ INHALADOR MONODOSIS	DISPOSITIVO INHALATORIO	ADASUVE	ESPAÑA	UNIDAD	90	180	338.000	60.840.000
135	6484	51161704-001	PALMITATO DE COLFOSCERILO	25 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	SURVANTA	USA	UNIDAD	325	650	3.818.000	2.481.700.000
151	10064	51171706-004	RACUCADOTRIL (La Presentación es POLVO P/ RECONSTITUIR, porque en el SICP no existe dicha presentación)	30 MG	POLVO GRANULADO	POLVO P/ RECONSTITUIR	HIDRASEC	ESPAÑA	UNIDAD	48.000	96.000	2.459	236.064.000
161	10006	51101811-011	SERTACONAZOL (La Presentación es TUBO X 15 A 30 g, porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,02	CREMA	TUBO X 15 A 30 g	ZALAIN	ESPAÑA	UNIDAD	17.000	34.000	26.508	901.272.000
												G.	13.894.715.680

Monto Total son Guaranies trece mil ochocientos noventa y cuatro millones setecientos quince mil seiscientos ochenta, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABC. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

MEDICINE S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
19	1515	51152001-001	ATRACURIO (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg/ml	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Atracurio Besilato 50 Richmond	Argentina	UNIDAD	18.000	36.000	27.900	1.004.400.000
139	504	51101561-001	PIPERACILINA + TAZOBACTAM (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 gr + 500 mgr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	Runex 4,5	China	UNIDAD	60.000	120.000	33.165	3.979.800.000
Monto Total son Guaranies cuatro mil novecientos ochenta y cuatro millones doscientos mil, IVA Incluido.												**G.**	**4.984.200.000**

LUIS CASSANELLO S.A.I.C.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
23	1271	51142506-001	BIPERIDENO CLORHIDRATO BETAMETASONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	TONODOL	NACIONAL	UNIDAD	72.000	144.000	650	93.600.000
86	1294	51141702-003	HALOPERIDOL (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2 mg/ml	SOLUCIÓN	FRASCO GOTERO	PSICODOL	NACIONAL	UNIDAD	1.400	2.800	13.600	38.080.000
167	1030	51102213-003	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM	200mg+40mg/5ml	SUSPENSION	FRASCO	SULFATRIM	NACIONAL	UNIDAD	11.250	22.500	9.440	212.400.000
Monto Total son Guaranies trescientos cuarenta y cuatro millones ochenta mil, IVA Incluido.												**G.**	**344.080.000**

ROEMMERS S.A.C.I.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
24	9409	51151702-001	BRIMONIDINA (La Presentación es FRASCO GOTERO 5 - 10 ml , porque en el SICP no existe dicha presentación)	0,2 %	COLIRIO	FRASCO GOTERO 5 - 10 ml.	BRIMOPRESS SOLUCION OFTALMICA ESTERIL (CAJA CONTENIENDO FRASCO GOTERO DE 5ML)	ARGENTINA/ IMPORTADO	UNIDAD	7.200	14.400	15.000	216.000.000
Monto Total son Guaranies doscientos diez y seis millones, IVA Incluido.												**G.**	**216.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADRIANA MARÍA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

NL PHARMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
32	1022	51101552-002	CEFTAZIDIMA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	EMCURE	INDIA	UNIDAD	21.000	42.000	10.500	441.000.000
44	526	51101504-001	CLINDAMICINA	600 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	SANDERSON	CHILE	UNIDAD	60.000	120.000	20.349	2.441.880.000
												G.	2.882.880.000

Monto Total son Guaranies dos mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil, IVA Incluido.

V & V S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
90	6093	51181706 003	HIDROCORTIZONA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA IV/IM, porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA IV/IM	Hidrocortisona Klonal 100 mg	Argentina	UNIDAD	39.000	78.000	10.750	838.500.000
												G.	838.500.000

Monto Total son Guaranies ochocientos treinta y ocho millones quinientos mil, IVA Incluido.

INTERLABO S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
50	1088	51181704-002	DEXAMETASONA	4 mg/ml	INYECTABLE	AMPOLLA	DEXAMETASONA 8 MG. INTERLABO	INDIA	UNIDAD	150.000	300.000	2.655	796.500.000
52	1258	51141920-001	DIAZEPAN	10 mg/2ml	INYECTABLE	AMPOLLA	DIAZEPAN 10 MG/2ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	11.700	23.400	6.490	151.866.000
64	1186	51172111-004	DOMPERIDONA	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOMPERIDONA 10 MG/ 2 ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	33.500	67.000	2.950	197.650.000
146	1177	51171806-001	METOCLOPRAMIDA	10 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	METOCLOPAMIDA 10MG/2ML BIOSANO	CHILE	UNIDAD	78.000	156.000	2.124	331.344.000
												G.	1.477.360.000

Monto Total son Guaranies un mil cuatrocientos setenta y siete millones trescientos sesenta mil, IVA Incluido.

NEUROGEN S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
45	629	51141502-002	CLONAZEPAN (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2,5 mg/ml	SOLUCIÓN	FRASCO GOTERO	CRUCIAL GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	39.000	78.000	28.350	2.211.300.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

154	6072	51141704-001	RISPERIDONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	3 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	LEVOPROM 3	NACIONAL	UNIDAD	180.000	360.000	1.638	589.680.000
155	10474	51141704-002	RISPERIDONA	1 mg/ ml	GOTAS	FRASCO X 20 A 30 ml	LEVOPROM GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	7.500	15.000	22.500	337.500.000
												G.	3.138.480.000

Monto Total son Guaraníes tres mil ciento treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta mil, IVA Incluido.

TARGET S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
46	1332	51161630-006	CLORFENIRAMINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	CLORFENIRAMINA MALEATO MINTLAB	CHILE	UNIDAD	2.400.000	4.800.000	405	1.944.000.000
158	1319	51161508-003	SALBUTAMOL(Con propelente libre de Cl y/o Br) (La Presentación es FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS), porque en el SICP no existe dicha presentación)	100 mcg/DOSIS	AEROSOL	FRASCO C/ADAPTADOR BUCAL (MÍNIMO 200 DOSIS)	ASMAVENT SF	CHILE	UNIDAD	90.000	180.000	21.450	3.861.000.000
												G.	5.805.000.000

Monto Total son Guaraníes cinco mil ochocientos cinco millones, IVA Incluido.

DIPROAN S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
96	1514	51142934-003	KETAMINA	50 mg / ml	INYECTABLE	AMPOLLA	KETAMIN Dextroketamina FCO AMP x 10ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.170	2.340	41.280	96.595.200
105	1509	51142904-002	LIDOCAINA CON EPINEFRINA (La Presentación es FRASCO AMPOLLA MD, porque en el SICP no existe dicha presentación)	2% /20 ml(EPINEFRINA 0,005 mg/ml)	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA MD	XYLESTESIN 2% C/ V FCO. AMP X 20 ML STERILE PACK	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.500	3.000	13.795	41.385.000
106	1503	51142904-006	LIDOCAINA ESTERIL	2%	JALEA	POMO	XYLESTESIN 2% JALEA TUBO X 30ML	Cristalia Brasil	UNIDAD	13.600	27.200	19.117	519.982.400
163	6760	51142942-001	SEVOFLURANO	Pureza mínima: 99,97 %	LIQUIDO ANESTÉSICO VOLÁTIL	FRASCO	SEVOCRIS LCO X 250Ml	Cristalia Brasil	UNIDAD	600	1.200	899.166	1.028.999.200
170	1516	51142921-001	THIOPENTAL SODICO (La Presentación es FRASCO AMPOLLA, porque en el SICP no existe dicha presentación)	1 gr	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	THIOPENTAX 1GR Fco amp x 50ml	Cristalia Brasil	UNIDAD	1.200	2.400	24.278	58.267.200
												G.	1.795.229.000

Monto Total son Guaraníes un mil setecientos noventa y cinco millones doscientos veinte y nueve mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

GRAMÓN PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
59	1573	51142009-001	DIPIRONA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	DOLONET	NACIONAL	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	298	1.788.000.000
												G.	1.788.000.000

Monto Total son Guaraníes un mil setecientos ochenta y ocho millones, IVA Incluido.

DIMA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
60	1574	51142009-003	DIPIRONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg/ml	GOTAS	FRASCO GOTERO	DIMALGINA GOTAS	NACIONAL	UNIDAD	130.000	260.000	4.568	1.187.680.000
83	6974	51181504-001	GLIMEPIRIDA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	PEXEBA 4	NACIONAL	UNIDAD	2.725.000	5.450.000	235	1.280.750.000
133	10312	51102334-002	OSELTAMIVIR	60mg/5ml	POLVO PARA PREPARAR SUSPENSION	FRASCO DE 50 a 90 ml.	OSELTA	NACIONAL	UNIDAD	2.850	5.700	103.500	589.950.000
												G.	3.058.380.000

Monto Total son Guaraníes tres mil cincuenta y ocho millones trescientos ochenta mil, IVA Incluido.

FUSA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
65	1119	51151737-001	DOPAMINA	200 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	DOPAMINA CLORHIDRATO 20 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	12.750	25.500	5.300	135.150.000
120	1521	51141919-002	MIDAZOLAN	15 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	FARMADORM 15 MG	URUGUAY	UNIDAD	150.000	300.000	4.700	1.410.000.000
131	584	51171816-002	ONDANSETRON	8 mg/4ml	INYECTABLE	AMPOLLA	ONDANSETRON 8 MG FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	UNIDAD	90.000	180.000	19.000	3.420.000.000
												G.	4.965.150.000

Monto Total son Guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y cinco millones ciento cincuenta mil, IVA Incluido.

COMFAR S.A.E.C.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
63	1179	51172111-003	DOMPERIDONA (La Presentación es FRASCO GOTERO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	10 mg/ml	SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO GOTERO	PRANDIAL D	NACIONAL	UNIDAD	108.000	216.000	5.700	1.231.200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO, Secretaria Interina del Consejo de Administración

81	6088	51101584-009	GENTAMICINA	0.1 %	CREMA	POMO X 20 g	GENTAMICINA 0,1% EMPA	NACIONAL	UNIDAD	36.000	72.000	7.500	540.000.000
												G.	1.771.200.000

Monto Total son Guaraníes un mil setecientos setenta y un millones doscientos mil, IVA Incluido.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
124	10693	51151899-9999	NEBIVOLOL (La Presentación es COMPRIMIDO RANURADO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	5 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RANURADO	NABILA	ARGENTINA	UNIDAD	540 000	1.080 000	3.250	3.510.000.000
132	10471	51171816-001	ONDANSETRON La Presentación es COMPRIMIDO/COMPRIMIDO SUBLINGUAL indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	8 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO/COMPRIMIDO SUBLINGUAL	METASONE	NACIONAL	UNIDAD	18 000	36.000	6.450	232.200.000
												G.	3.742.200.000

Monto Total son Guaraníes tres mil setecientos cuarenta y dos millones doscientos mil, IVA Incluido.

PROMEPAR S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
102	6068	51101538-002	LEVOFLOXACINA (La Presentación es COMPRIMIDO RECUBIERTO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO RECUBIERTO	SUPRAFLOX 500	PARAGUAY	UNIDAD	165.000	330 000	5 455	1.800 150.000
137	558	51142233-001	PARACETAMOL + CODEINA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg / 30 mg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	METALJINA PLUS	PARAGUAY	UNIDAD	1 800 000	3 600.000	2.000	7.200.000.000
152	10695	51142232-001	REMIFENTANILO	5 mg	INYECTABLE	AMPOLLA	RESTINIL 5 MG	ARGENTINA	UNIDAD	6 750	13.500	109.850	1.482.975.000
157	1318	51161508-001	SALBUTAMOL	2 mg/ 5 ml	JARABE	FRASCO	BUTAMOL	PARAGUAY	UNIDAD	7.200	14.400	10.370	149.328.000
												G.	10.632.453.000

Monto Total son Guaraníes diez mil seiscientos treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil, IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
118	1047	51101603-003	METRONIDAZOL (La Presentación es FRASCO AMPOLLA o SACHET, porque en el SICP no existe dicha presentación)	500 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA o SACHET	B.BRAUN	BRASIL	UNIDAD	36.000	72.000	7.050	507.600 000
												G.	507.600.000

Monto Total son Guaraníes quinientos siete millones seiscientos mil, IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

D & D DISTRIBUIDORA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Precio Total Cantidad Maxima C/ IVA
140	10003	51211610-001	POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO (La Presentación es SOBRE, porque en el SICP no existe dicha presentación)	4,95 g/5 g	POLVO P/ RECONSTITUIR	SOBRE	R.I.C CALCIO	ARGENTINA	UNIDAD	9.750	19.500	8.580	167.310.000
Monto Total son Guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos diez mil, IVA Incluido.													**167.310.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO G. 258.398.741.770.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

CERTIFICADO POR: Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

IDCCDP 343 / 18

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 000603/18

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***23/02/2018***

Nro Doc Prv: 119976

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Dpto. Técnico de Contrataciones s/ Memo DOP/DTC/N°191/2018. (Empresa ROEMMERS)

PAC SIPP: 7117755 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 95 17
LPN SBE 95-17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	350	147.000.000	1
			Total	**147.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s)a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luz Marina Florentín Meza
Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto con el informe que antecede

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup
Hora 9:31 Fecha 23/02/18

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

Usuario
IMP

El presente documento no representa orden de pago

La MISION DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestion de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000343/2018
Fecha Emisión 22/02/2018
Descripción LPN SBE 95-17 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07117755
AÑO 2018

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Prg	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM QUIMICOS Y MEDICINALES	986.641.663.682	986.641.663.682	34.856.274.646	0	147.000.000	468.899.859.061	469.046.859.061	482.738.529.975

Total PAC 147.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

ROEMMERS

Asunción, 16 de Marzo de 2018.-

LPN SBE Nº 95/2017

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Presente:

De nuestra consideración:

Por este medio presentamos los documentos requeridos para la firma del Contrato, por Adjudicación según **Resolución C.A. N° 005-003/18**, correspondiente a **la Licitación Pública Nacional SBE Nº: 95/17 "Adquisición de Medicamentos Varios", ID SBE Nº: 327796**, Para dar cumplimiento a lo establecido en el PBC, Presentamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

a) - Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; (Firma Roemmers S.A.C.I.).
b) - Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; (Firma Roemmers S.A.C.I. y Representantes Legales).
c) - Certificado de Cumplimiento Tribut4ario;
d) - Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) - Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente.

Sr. Hernan Sipan
Representante Legal
Roemmers S.A.C.I.

ROEMMERS S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Marian Ocampos
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
16/03/18

ROEMMERS S.A.C.I. – Administración y Promoción Médica: Pitiantuta 613 – Teléf.: (595-21) 210 779 R.A.
C.P. 1046 – Fax: (595-21) 212 044
roemmers@py.roemmers.com
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
ROEMMERS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-

Número Documento: 80003391-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-740387.-

s fotocopia ...
Conste.-

MARIA GLORIA C...
NOTARIA Y
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. Nº 4...
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 45...

Nº Entrada: 8601289 **Fecha entrada:** 15/03/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 16/03/2018 08:32:22 **Nº Liquidación:** 22862404V

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

ROEMMERS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.-

Número Documento: 80003391-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-2408.-

s fotocopia fiel
Conste.-

MARIA GLORIA C
NOTARIA Y
ESCRIBANA
REG. Nº
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.:

Nº Entrada: 8601292 **Fecha entrada:** 15/03/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 16/03/2018 12:19:31 **Nº Liquidación:** 22862414W

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

Registro/Matricula: 41

Certificado de Anotaciones Personales
SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO.-

Número Documento: 8221692.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-740404.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

Certificado de Anotaciones Personales

ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI.-

Número Documento: 7641519.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-740400.-

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 633 2º P.A. - Tel.: 491.129

Nº Entrada: 8601297 **Fecha entrada:** 15/03/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 16/03/2018 08:33:09 **Nº Liquidación:** 22862400R

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY **Registro/Matricula:** 41

Itaú

Asunción, 16 de Marzo del 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente.

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro cliente **ROEMMERS SACI** con RUC Nro. **80003391-4,** nos es grato informarles que la misma opera con nuestro Banco en el servicio de Cuenta Corriente Moneda Local Nro. 0000000000403915 desde el 7/08/02 y en Cuenta Corriente Moneda Extranjera Nro. 0000000050004542 desde el 10/04/03 a nuestra entera satisfacción.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente. Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

DIEGO SOSA B.
Ref. 213-B

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

GUSTAVO ENRIQUEZ NUNEZ
57 - A

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Lote: 2674270107, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42765177112

FECHA 15/03/2018

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003391	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	4	ROEMMERS SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 14/04/2018 **NÚMERO DE CONTROL : BEF808AE**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800033918ef808ae

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA ... B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000001892314

USUARIO EMISION: 7641519

NRO. CERTIFICADO: 189231

FECHA EMISION: 22-FEB-2018

VENCIMIENTO: 19-MAR-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003391

Nro. Certificado: 189231

Razon Social: ROEMMERS SACI

Actividad Principal: IND.Y PROD. MEDICINALES

Fecha de Inscripcion: 11-APR-1980

Cantidad de Asegurados: 96

Nro. Patronal(es):

0006-31-0022 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

C. María Gloria Céspedes B.

Es fotocopia fiel del origina
Conste.-

Registro Nº 41
de Contratos Públicos

Es fotocopia fiel del origina
Conste.-

Año 2016

Nº DIEZ Y SIETE COMERCIAL "B" Folio 51 Y SIGUIENTES

ESCRITURA PODER GENERAL AMPLIO

OTORGADO POR "ROEMMERS" S.A.C.I.

A FAVOR DE Sr. SEBASTIAN ARREGUI OUROTTO Y Sra. ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI.-

PRIMER TESTIMONIO

ESCRITORIO: CHILE 688

TELÉFONO - FAX: 491 129

ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

Es copia fiel del original

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

SERIE CL [illegible] Nº 9097833

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

PODER GENERAL AMPLIO QUE FORMALIZA LA FIRMA "ROEMMERS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL AL SEÑOR SEBASTIAN ARREGUI COROTTO Y A LA SEÑORA ANDREA ISABEL SAN MARTIN CASCIANI.- NUMERO DIEZ Y SIETE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, ante mi: **C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº.41, comparecen: Por una parte, los señores **MARCOS DANIEL GONZALEZ ALVES**, de nacionalidad uruguaya, casado, y **GUSTAVO OLMEDO SISUL**, de nacionalidad paraguaya, viudo, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta Nº.613, de ésta Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento y han cumplido con las leyes de carácter persónal, doy fé.- Los señores **MARCOS DANIEL GONZALEZ ALVES** y **GUSTAVO OLMEDO SISUL**, concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira en ésta plaza con la denominación de **"ROEMMERS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**, con Cédula Tributaria **Nº.80003391-4**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente, cargo para los cuales fueron electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 45, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diez y seis, que copiada en su parte pertinente expresa: "**ACTA Nº 45 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.-** En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil dieciseis, siendo las nueve horas, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, los Sres. Accionistas de ROEMMERS S.A.C.I. en su local social sito en la calle Pitiantuta Nº 613 e/ Salazar de esta Ciudad, y cuya nómina es la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA ESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

siguiente: **ACCIONISTA.- REPRESENTANTE LEGAL.- CANT. DE ACCIONES.- CANT. DE VOTOS.- IMPORTE TOTAL Gs.-** Bio Trading Partners Inc..- Abog. Enrique Zacarias M..- 3.080.- 3.080.- 30.800.000.000.- Capital Business International Group Inc..- Abog. José Ignacio Olmedo.- 210.- 210.- 2.100.000.000.- **TOTAL DE ACCIONES/CAPITAL. 3.290.- 3.290.- 32.900.000.000.-** La Asamblea es celebrada en el domicilio fijado en la convocatoria, de conformidad con los avisos publicados dentro del término legal en el Diario Informaciones.- Preside esta Asamblea, el Sr. Marcos Gonzalez Alves, con asistencia del Síndico Titular, Dr. Carlos Sosa Jovellanos y de los accionistas según lo consignado más arriba, representando un total de 3.290 (tres mil doscientos noventa) acciones, con lo cual se cumple con el 100% (cien por ciento) del quórum legal requerido. Actúa como secretaria la Sra. Andrea San Martin. Se inicia el acto con las palabras del Presidente de la Asamblea, quien declara abierta la misma y pone a consideración el primer punto del orden del día que dice: **1º) ... 2º) DESIGNACION DE LOS DIRECTORES TITULARES Y ASIGNACION DE SUS REMUNERACIONES. DESIGNACION DE DIRECTORES SUPLENTES.** Hace uso de la palabra el Abog. José Ignacio Olmedo -en su carácter de Apoderado de **CAPITAL BUSINESS INTERNATIONAL GROUP INC.**- quien propone que el Directorio de la Sociedad quede constituido de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Marcos Daniel González Alves; **DIRECTORES TITULARES:** Sr. Carlos Lavecky y Abog. Gustavo Olmedo Sisul.- Por otro lado, hace uso de la palabra el Sr. Marcos Daniel González Alves, quien comunica su decisión de renunciar a favor de los demás accionistas a su remuneración como Presidente del Directorio. Al efecto, todos los demás miembros del

Colegio de Escribanos del Paraguay
copia fiel del original
SELLADO NOTARIAL
C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. Tel. 491.129

SERIE CE Nº 9097834

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

Directorio secundan dicha decisión, renunciando cada uno de ellos a sus respectivas remuneraciones. Ambas mociones fueron debidamente agradecidas y aprobadas por unanimidad, pasándose a considerar el tercer punto del orden del día que dice:3º) ... 4º) **DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.** Luego de breves consideraciones, la Asamblea designa a los Abog. Enrique Zacarías y José Ignacio Olmedo- para que -en sus caracteres de representantes de BIO TRADING PARTNERS INC. y de CAPITAL BUSINESS INTERNACIONAL GROUP INC., respectivamente- procedan a firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario.- No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. FDO. Marcos Daniel González Alves. Presidente.- Sra. Andrea San Martín. Secretaria.- Abog. José Ignacio Olmedo. Apoderado, CAPITAL BUSINESS INTERNATIONAL GROUP INC. Accionista.- Abog. Enrique Zacarías M. Apoderado. BIO TRADING PARTNERS INC. Accionista.- Dr. Carlos Sosa Jovellanos. Síndico Titular.- Es copia fiel en su parte pertinente, doy fé.- Una copia de esta Acta me entregan en este acto y dejo agregado a esta Escritura en el Protocolo.- La Firma "NORMERS" S.A.C.I., fue constituida por Escritura Pública Número ciento cincuenta y dos de fecha diez de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, pasada ante mí la Escribana Autorizante, que corre a folio doscientos sesenta y cinco vuelto y siguientes del Registro de Contratos Comerciales a mi cargo, y en ella constan sus Estatutos Sociales, con su denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, sistema de administración, y demás circunstancias legales de su funcionamiento, y posteriormente fue modificado una

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

1. cláusula del Contrato Social, por Escritura Pública Número Nueve, de
2. fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta, pasada ante mí
3. la Escribana Autorizante, al folio veinte y dos y siguientes del
4. Registro Contratos Comerciales actualmente a mi cargo.- La Sociedad
5. tiene reconocida su Personería Jurídica y aprobado sus Estatutos
6. Sociales, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 14.655 de
7. fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y fué inscripta
8. en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.422, folio trescientos
9. cuarenta y siete y siguientes, del Libro Seccional respectivo, en fecha
10. treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.- Posteriormente, por
11. Escritura Pública Número ochenta y uno de fecha doce de Abril de mil
12. novecientos noventa y seis, pasada ante mí la Escribana Autorizante, que
13. corre a folio doscientos sesenta y tres y siguientes, del Protocolo
14. Comercial, Sección "B", a mí cargo, fue modificado el Contrato Social de
15. la mencionada Sociedad por Aumento de Capital; habiendo sido inscripta
16. dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos,
17. Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.563, Serie "A",
18. al folio siete mil ciento sesenta y cuatro y siguientes, el ocho de
19. Noviembre de mil novecientos noventa y seis; y en el Registro Público de
20. Comercio, bajo el Nº.646, Serie "A", Sección Contratos y al folio siete
21. mil quinientos cuarenta y tres y siguientes, el catorce de Noviembre de
22. mil novecientos noventa y seis.- Posteriormente por Escritura Pública
23. Número ocho de fecha veinte y nueve de marzo del año dos mil uno, pasada
24. ante mí la Escribana Autorizante, que corre a folio treinta y uno y
25. siguientes, del Protocolo Comercial, Sección "A", a mí cargo, razón por

Colegio de Escribanos del Paraguay
Fotocopia fiel del original
SELLADO NOTARIAL
C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.128

SERIE C Nº 9097835

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.128

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

la cual omito su reproducción, fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registros de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº.462, Serie "A", al folio tres mil novecientos nueve y siguientes, el quince de junio del año dos mil uno, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº.505, Serie "B", Sección Contratos, y al folio cinco mil ciento treinta y tres y siguientes, el quince de junio del año dos mil uno.- Por Escritura Pública Número veinte y nueve de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil tres, pasada ante mi la Escribana Autorizante, que corre a folio ochenta y nueve y siguientes, del Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 287, Serie "D", al folio dos mil ochocientos cuarenta y dos y siguientes, el diez y seis de julio del año dos mil tres, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 263, Serie "C", Sección Contratos, y al folio tres mil noventa y uno y siguientes, el veinte y cuatro de julio del año dos mil tres.- Por Escritura Pública Número Setenta y Nueve de fecha veinte y cuatro de setiembre del año dos mil cinco, pasada ante mi la Escribana Autorizante, que corre a folio doscientos ocho y siguientes, del Protocolo Civil, Sección "A", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad por Aumento de Capital, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro

es fotocopia fiel del original
Conste

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1746, Serie "E", al folio veinte y dos mil seiscientos sesenta y dos, el treinta de noviembre del año dos mil cinco, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621, Serie "D", Sección Contratos, y al folio ocho mil doscientos cincuenta y cuatro y siguientes, el treinta de noviembre del año dos mil cinco.- Por último por Escritura Pública Número Cuarenta y Dos de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, pasada ante mí la Escribana Autorizante, que corre a folio cien y siguientes, del Protocolo Comercial, Sección "B", a mi cargo, fue nuevamente modificado el Contrato Social de la Sociedad, habiendo sido inscripta dicha modificación en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 96, Serie "D", al folio un mil cuarenta y cuatro y siguientes, el cinco de enero del año dos mil once, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 71, Serie "C", Sección Contratos, y al folio seiscientos noventa y cuatro y siguientes, el once de febrero del año dos mil once.- No transcribo aquí los Estatutos Sociales de la firma y sus modificaciones, por haber los mismos pasado ante mí, en las Escrituras relacionadas precedentemente y a las que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de fecha once de octubre de dos mil diez y seis, que copiada integramente expresa: "**ACTA DE DIRECTORIO 122**.- En la Ciudad de Asunción, a los once días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen, los miembros del Directorio de **ROSMERS S.A.C.I.**: Sr. Marcos Gonzalez y el Abog. Gustavo Olmedo Sisul, en sus caracteres de Presidente y Director Titular,

Colegio de Escribanos del Paraguay
Copia fiel del original
C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491 [illegible]
SELLADO NOTARIAL

SERIE CL [illegible] Nº 9097836

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: [illegible]

respectivamente. Se encuentra, igualmente, presente el Síndico Titular de la Sociedad, Abog. Carlos Sosa Jovellanos.- Hace uso de la palabra el Sr. Marcos González, quien manifiesta a efectos de evitar demoras innecesarias y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales la conveniencia de otorgar un **PODER GENERAL AMPLIO** a favor de los Sres. **SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO** y **ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI**, a efectos de que, en nombre y representación de la Sociedad y en forma conjunta, procedan a realizar, cualquiera de los siguientes actos.- a) **Administración: 1)** administrar todos los bienes muebles, inmuebles y semovientes o rodados, que ahora posee o adquiera o ingresen al patrimonio de la Sociedad con facultad para hacer en ellos las reparaciones que fuieren necesarias para su conservación: 2) realizar y abonar los gastos propios de la administración y los que originan las refacciones de los bienes, tasas e impuestos de toda indole: 3) cobre alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza; 4) hacer y aceptar cesiones de derechos, créditos, valores, obligaciones; 5) aceptar, impugnar o certificar pagos por consignación, 6) hacer novaciones que extingan obligaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, 7) celebrar toda clase de contratos relacionados con la administración, 8) adquirir o probar posesiones de bienes, 9) transigir o rescindir transacciones, 10) prestar o exigir fianzas, 11) otorgar avales y/o co-deudorias, 12) dar recibos y cartas de pago; 13) reconocer y confesar obligaciones anteriores a la vigencia del presente mandato, 14) aceptar toda clase de mandatos; b) **Gestiones Administrativas: 1)** gestionar ante las autoridades nacionales,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-
MARIA CLOMIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 636 2º p.A. - Tel.: 491.129

departamentales o municipales y ante sus dependencias y demás reparticiones autárquicas toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole, 2) gestionar al aprobación de fórmulas de especialidades medicinales y farmacéuticas y cualesquiera otros productos de la mandante, 3) solicitar certificaciones o inspecciones finales o parciales, permisos, aprobación de planos, proyectos y presupuestos, 4) solicitar la rebaja, exención y revaluación de impuestos, derechos y multas, y, realizar todos los actos necesarios para cumplir las exigencias legales a tales efectos, 5) realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido.- c) Aduanas: 1) retirar y endosar documentos de embarque, 2) representar a la Sociedad ante las autoridades aduaneras u otras autoridades oficiales para realizar todas las operaciones necesarias para importación y/o exportación, pudiendo presentar toda clase de escritos y documentos relacionados con la importación y/o exportación de materiales, materias primas y drogas químicas y farmacéuticas, entre otros, para la fabricación de productos medicinales, terminados, semi-terminados o a granel, de maquinarias y aparatos destinados a la fabricación d tales productos, así como sus correspondientes accesorios y repuestos, entre otros; 3) firmar, a título ejemplificativo, pólizas, manifiestos y registros, partidas en los libros, recibos, endosos, pases libres, vistos buenos, fianzas y todo otro documento fiscal que se requiera para el despacho de mercaderías consignadas a la sociedad o a las firmas particulares de quien ella sea representante o agente, 4) suscribir los correspondientes

Colegio de Escribanos del Paraguay
La fotocopia fiel del origina
C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491
SERIE CL Nº 9097837
ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDON
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

documentos por faltas derivadas de pérdidas, averías y omisión de tramitaciones en el despacho de bultos o cargas, llegados a las aduanas de cualquier punto de la República.- d) **Licitaciones:** representar legalmente al mandante en las precalificaciones, licitaciones públicas y/o concurso de precios, nacionales y/o internacionales, con las más amplias facultades, y a realizar todos los actos que fuesen necesarios y que hubiese lugar en derecho relacionados directa o indirectamente con dicho concurso o licitación, quedando autorizados a: 1) suscribir todos los documentos públicos y privados exigidos por los Pliegos de Bases y Condiciones, incluyendo sin que ésta enumeración sea limitativa, las actas, certificaciones, especificaciones técnicas, catálogos, presupuestos, planos generales de instalaciones, declaraciones y garantías que fueren necesarias; 2) formular las ofertas, suscribirlas; presentar los correspondientes sobres exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones; 3) ejercer la representación de la empresa en el acto de apertura de los mismos con facultad de interponer protestas y efectuar manifestaciones tendientes a fijar la posición de la Sociedad y velar por sus derechos; 4) impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Sociedad; 5) suscribir el acta que con motivo de la apertura se redactare; nombrar representantes técnicos y sustituir los mismos; firmar actas de recepciones; 6) emitir y cobrar certificados, facturas, recibos; 7) efectuar todos los actos y diligencias que fueran necesarios para el cumplimiento de las bases y condiciones respectivas, pudiendo suscribir todos los documentos que fueren necesarios así como para negociar y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Cnel. Egusquiza A. Tel.: 491

firmar el contrato de concesión y/o adjudicación de las precalificaciones, licitaciones o concursos de precios en los que participe la Sociedad, y que resultare adjudicada. Asimismo, los apoderados quedan autorizados a actuar en todo tipo de tramites administrativos ante los organismos públicos y privados de la República del Paraguay y del exterior, y en fin, practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato.- e) **Administración y enajenación de bienes: 1)** adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, **2)**adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de muebles, rodados y semovientes, créditos, derechos, acciones, marcas, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título oneroso o gratuito y, **3)** enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio sea por la venta, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación división o disolución de condominio o por cualquier otro acto o contrato de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago; f) **Locación:** dar y tomar en arrendamiento o sub-arrendamiento, bienes muebles e inmuebles, con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, condiciones de la locación o sublocación; g) **Gravámenes: 1)** constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

garantía de obligaciones del mandante; 2) cancelar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o industriales, servidumbres y demás derechos reales, dividirlos, subrogarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos como así también cancelar los derechos reales constituidos por el mandante antes del otorgamiento de este poder; h) **Formación de Sociedades: 1)** constituir, prorrogar, transformar, tomar participación en sociedades, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para administrar sus aportes de capital en dinero, efectos o acciones, 2) adquirir y enajenar acciones o cuotas de sociedades y compañías y 3) percibir dividendos y utilidades En caso que los apoderados constituyan Sociedades Anónimas, podrán además: 1) representar al mandante -con voz y voto- en reuniones de Directorio, así como también 2) asistir y participar, con voz y voto, en carácter de Accionista en las Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de Accionistas que se realizaren. A tal efecto, se faculta a los apoderados, para el cumplimiento del fin arriba mencionado a suscribir, firmar, cualquier documento que guarde relación con las Asambleas de Accionistas que se convocaren. Los apoderados están facultados, sin que esto represente una restricción a sus facultades, a presentar y retirar documentos, recibir y contestar notificaciones, exigir el cumplimiento de los Estatutos Sociales y otros instrumentos relacionados con la Sociedad e iniciar los procedimientos pertinentes para proteger los intereses del mandante y para el mejor cumplimiento de su mandato.- i) **Préstamos: 1)** tomar prestado dinero y cédulas, bonos u otros valores cotizables en los bancos, cualquiera sea el prestamista y cualquiera

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CERVEDESI
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REPUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY

sean los bancos con quien opera y asimismo, 2) gestionar créditos ante cualquier institución bancaria nacional y/o del exterior, a fin de realizar operaciones en general, para cuyo efecto quedan facultados para iniciar gestiones y presentar escritos, informes, manifestaciones de bienes y suscribir las obligaciones del caso y realizar las amortizaciones que le acuerden los bancos, percibiendo los valores acordados o sus saldos líquidos, 3) dar en hipoteca o prenda los bienes de la Sociedad en garantía de créditos concedidos por cualquier banco oficial o privado de la República, entes autárquicos y/o particulares y/o personas jurídicas nacionales y/o del exterior, pudiendo, asimismo, otorgar cualquier otro tipo de garantías, avales o fianzas en beneficio de la persona citada y a favor o a la orden de sus acreedores y/o prestamistas; 4) aceptar todas las garantías reales y/o personales o de otra clase que se constituyan a favor de la mandante.- j) **Depósitos:** hacer en los bancos o en casas de comercio o en cualquier institución jurídica o comercial o particular, depósitos de todo género de valores, sean en cuenta corriente o a plazo fijo o en caja de ahorro, y extraer todo o parte de esos depósitos o de los depósitos existentes a la fecha, incluso los que pudiere hacer el mandante en todo momento y vigencia de este poder; k) **Operaciones bancarias:** 1) Abrir y cerrar cuentas corrientes, en forma individual o conjunta con otros titulares; 2) abrir y cerrar cuentas de ahorro, en forma individual o conjunta con otros titulares; 3) abrir CDA y prendarlos o dejarlos en garantía, así como también depósitos de dinero a plazo fijo; 4) administrar todas aquellas cuentas abiertas en el pasado y en el futuro a nombre de la sociedad,

Colegio de Escribanos del Paraguay
copia fiel del original
Conste.-
C. MARIA GLORIA CESPEDES BENDOY NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.125

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BENDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestas, revalidar, cancelar y cobrar cheques, solicitar y retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia. 5) ordenar, instruir el débito total o parcial de los fondos existentes en las cuentas de la empresa en el banco, incluyendo pero no limitadas a las siguientes operaciones: transferencias a cuentas en el mismo banco, estén o no abiertas a nombre de la empresa, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera; solicitar la emisión de cheques gerencia en moneda nacional y/o extranjera; operaciones de cambio de monedas, compra venta de divisas, ya sea al dia o a futuro; realizar operaciones de forward; transferencias al exterior; transferencias a otros bancos de plaza local; transferencias desde cuentas que posea la empresa en la Casa Matriz del Banco, sus sucursales y/o filiales, o extranjera, a otras cuentas, propias o de terceros, en plaza local u otras plazas; 6) alquilar cajas de seguridad, abrirlas, tener acceso a las mismas y poner término a su arrendamiento. Nominar o designar a las personas que podrán tener acceso a las cajas de seguridad; 7) Contratar toda clase de préstamos y líneas de crédito o de sobregiro en moneda nacional o extranjera, con o sin intereses, con instituciones bancarias financieras y particulares, tanto locales como del exterior; 8) solicitar apertura de créditos documentarios, cartas de crédito o de cualquier otra forma, pudiendo al efecto suscribir, firmar y aceptar los contratos, pagarés, letras de cambio y todo instrumento público, privado o mercantil que fuere pertinente; 9) firmar formularios de negociación o

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

cobro de documentos en moneda extranjera, letras de cambio, cheques, facturas comerciales, pólizas de seguro, certificado de origen, lista y conocimientos de embarque; **10)** aceptar discrepancias y modificaciones de cartas de crédito de importación y exportación; **11)** girar, firmar, aceptar, endosar, ceder, transferir, negociar, descontar, protestar, cheques, letras de cambio, pagarés, giros, certificados de depósitos de ahorro, certificados de depósito de mercaderías y warrants y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; **12)** constituir avales, fianzas, cobrar y percibir; **13)** constituir garantías prendarias o hipotecarias; **14)** Solicitar la emisión de avales, fianzas o garantías bancarias a favor de la empresa o de terceros; **15)** solicitar la obtención de tarjetas de crédito o débito, con instituciones bancarias, financieras y particulares, suscribiendo todas las documentaciones necesarias para la obtención de la misma; **16)** firmar contratos relacionados a la contratación de servicios bancarios, cualquiera sea su naturaleza u objeto, a título ejemplificativo se citan los de transporte, de pago de salarios, de cobro de facturas y otros; **17)** Instruir, autorizar u ordenar al Banco la ejecución de cualquier tipo de operaciones en base a instrucciones remitidas por el Apoderado, vía fax o telefónicamente, y a tal efecto, firmar todos los documentos habilitantes exigidos por el banco; **18)** firmar contratos relacionados a operaciones de banca electrónica y realizar transacciones vía electrónica, mediante instrucciones de débito en las cuentas de la empresa en el banco, incluyendo, pero no limitadas, a las siguientes operaciones: transferencias a cuentas en el mismo banco, estén o no

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

éstas abiertas a nombre de la empresa, ya sea en moneda nacional o en moneda extranjera; solicitud de emisión de cheques gerencia en moneda nacional y/o extranjera, operaciones de cambio de monedas, compra venta de divisas, transferencias al exterior, transferencias otros bancos de plaza local; transferencias desde cuentas que posea el cliente en la Casa Central (Matriz), sucursales y/o filiales del Banco a otras cuentas, propias o de terceros, en otras plazas; transmisión de datos al Banco, nacional o extranjero, y recepción de datos desde éstos, vía correo electrónico. Se establecerán los procedimientos operativos de acuerdo al servicio que el banco prestará, por medios anexos, los cuales formarán parte integrante del contrato de banca electrónica, utilización de sistemas de pagos y de banca electrónica; autorizar el acceso a los mismos; establecer conexión con el sistema y descargar datos; dar y recibir información relativa a la cuenta o cuentas mantenidas con las entidades bancarias y financieras respectivas, incluyendo información relativa al nombre del titular de la cuenta, la moneda, el tipo d cuenta, como así también saldos de las cuentas e información sobre transacciones; transferir datos a través de límites internacionales; utilizar o autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password y pines; y realizar cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo ámbito del convenio respectivo; 19) operar y utilizar, así como autorizar el uso del sistema computarizado de transmisión recepción de mensajes, a y desde el Banco, relativo a la emisión de órdenes de pago para la transferencia electrónica de fondos

Es copia fiel del original
Secretaría

MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

en diversos tipos de divisas; realizar instrucciones o cargar datos a través del sistema para generar ordenes de pago con el objeto de efectuar un pago a un beneficiario determinado por medio del débito de fondos de cuentas de la sociedad; cargar y descargar datos; solicitar por intermedio del sistema de estados de cuenta y datos de transacciones y otros datos financieros; acceder al sistema para solicitar y transmitir instrucciones al Banco en forma electrónica, para que éstos efectúen transferencias de fondos desde cuentas designadas y mantenidas con la entidad bancaria y financiera; utilizar y autorizar el uso de tablas de autorización, códigos y dispositivos de seguridad, password, y pines; realizar operaciones de inversión overnight, depósitos a plazo fijo y certificados de depósitos de ahorros; realizar cualquier acto conducente a la utilización del sistema de pagos y de banca electrónica, dentro del respectivo ámbito del convenio respectivo; 20) firmar contratos relacionados a operaciones de banca electrónica y realizar transacciones vía electrónica, correspondientes a actividades de comercio exterior, tales como: solicitar apertura y enmiendas, autorizar levantamientos de discrepancias de cartas de crédito de importación, autorizar intervención de documentos de embarque aceptando por anticipado discrepancias, así como autorizar prepago de carta de crédito. Emitir carta gestión de préstamo back to back. Ordenar pagos de cobranzas de importación. Solicitar apertura y enmiendas de garantías bancarias. Transferir cartas de crédito de exportación a otros bancos así como instruir sobre destino de fondos provenientes de operaciones de cartas de crédito y cobranzas de exportación. Autorizar débitos en las

Colegio de Escribanos del Paraguay
Fotocopia fiel del original
SELLADO NOTARIAL
C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

SERIE CL Nº 9097841

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES B. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cuentas de la empresa con el banco para realizar pagos relativos a operaciones de comercio exterior.- 1) **Intervención en juicios:** en defensa de los intereses del mandante, intervengan en todos los asuntos Judiciales y Administrativos que tenga actualmente o que en adelante se le presenten, en todo el territorio de la República y por consiguiente ante cualquier Tribunal de la misma, que promueva o se le promuevan en el futuro, de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción que fueren, como actora, demandada, querellada, querellante o interesada, con facultad para 1) entablar y contestar demandas, contrademandas, denuncias, querellas y reconvenciones y toda y cualquier acción legal; 2) intervenga en todas las causas y pleitos que tenga la Sociedad, compareciendo ante las autoridades que correspondan con escritos, documentos, escrituras, partidas, testigos y demás géneros de pruebas; 3) recusar, tachar, poner y absolver posiciones, 4) prestar y exigir juramentos y cauciones, 5) declinar y prorrogar de jurisdicción, 6) apelar e interponer recursos legales o desistir de ellos, 7) proponer peritos de toda índole, 8) asistir a juntas, reuniones de toda clase de comparendos y audiencias, 9) pedir embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos e inhibiciones y sus cancelaciones, 10) pedir desalojos y lanzamientos, convocatoria de acreedores, autos de quiebras, concursos civiles, pudiendo aceptar o rechazar toda clase de arreglos y concordatos y conceder o negar moratorias, 11) hacer protestos, protestas y toda clase de reclamos, 12) pedir secuestros, allanamientos y medidas conservatorias, 13) reconocer o desconocer coherederos y acreedores, 14) percibir sumas de dinero dando recibo y cartas de pago,

Fotocopia fiel del original
cotejado.-

15) conceder y aceptar quitas y esperas, 16) solicitar finiquitos, gestionar y retirar cheques judiciales, 17) labrar y suscribir actas, 18) ofrecer pruebas e informaciones, 19) solicitar el reconocimiento de firmas y cotejos de letras, la venta y remate de los bienes de los deudores y fiadores, 20) pedir indemnizaciones de daños y perjuicios, 21) solicitar mensuras, deslindes y amojonamiento, 22) intervenir en todos los incidentes que se susciten o promuevan, 23) deducir excepciones, 24) confesar o impugnar obligaciones, 25) transigir, diligenciar exhortos, oficios y mandamientos, 26) conferir poderes especiales para determinados casos y revocar poderes otorgados, 27) decir de nulidad o falsedad, 28) aceptar cargo de depositario judicial, 29) solicitar el nombramiento de interventores y síndicos en los juicios, 30) deduzca tercerías, 31) solicitar e intervenir en actuaciones e intimaciones notariales, 32) intentar todos los recursos legales inconstitucionalidad o inaplicabilidad de la ley o doctrina legal, 33) deducir todas las acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el derecho de propiedad de la otorgante, 34) transar toda divergencia pendiente o que se suscitare, 35) proponer demanda en lo contencioso administrativo, 36) practicar en fin cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias que fueren conducentes para el mejor desempeño de este mandato con obligación de tener por firme y válido cuanto en su mérito hiciere.- m) **Cobrar y percibir:** de toda clase de personas, sociedades, corporaciones, concursos, sucesiones, etc., créditos de toda clase, alquileres o arriendos, dividendos, títulos de renta, cédulas, bonos, sumas de dinero o valores que por cualquier

Colegio de Escribanos del Paraguay
Es fotocopia fiel del origina
Conste:
C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129
SELLADO NOTARIAL

SERIE CL Nº 9097842

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES CORDOVA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCIÓN - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

concepto o causa se le adeude a la Sociedad o se le llegare a adeudar en lo sucesivo, comprendiéndose en esta generalidad, todo lo que ocurra sin limitación; n) **Otorgamiento de poderes y otros actos jurídicos:** 1) conferir poderes generales; 2) conferir poderes especiales; 3) sustituir -total o parcialmente- el presente poder- 4) revocar tanto esos mandatos (generales y/o especiales) como los preexistentes, formular protestos y protestas, practicar o aprobar inventarios, avalúos y pericias, rescindir, modificar, reconocer, rectificar, confirmar, revocar o exigir y cancelar actos jurídicos y derechos reales o contratos que el otorgante haya celebrado, antes de ahora, todo en la forma y condiciones que las partes interesadas convinieren, protocolizar instrumentos públicos y privados y solicitar el registro de documentos, patentes de invención, marcas de comercio y de ganados que se hallen sujetas a este requisito y contratar sus renovaciones y transferencias; o) **Contratos en general:** celebrar y firmar los contratos, documentos, convenios y acuerdos pudiendo formular en ellos las declaraciones y celebrar las estipulaciones que estime necesarias y convenientes. Al efecto, entre otros, podrán celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar trabajadores, servicios de profesionales y técnicos y poner términos o solicitar la terminación de sus respectivos contratos, fijar sus sueldos y honorarios y demás remuneraciones; representar a la Sociedad ante cualquier autoridad laboral, tributaria o previsional, con todas las facultades requeridas al efecto, pudiendo, entre otras cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones y pagar impuestos e imposiciones previsionales y otros, fiscalizar a los

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 635 2º P.A. - Tel.: 491.129

trabajadores en el desempeño de sus funciones, dar avisos de términos de servicios y comunicar las renuncias de trabajadores y, en general, celebrar todos los actos que sean procedentes a fin de cumplir con las normas legales vigentes. Podrán asimismo, celebrar contratos de construcción, remodelación o reparación de edificios y de confección de obras muebles por suma alzada, por administración o por cualquier otro sistema. Novar y celebrar contratos de promesa, comodatos, depósito y transacción, contratos de seguros, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. Igualmente, podrán establecer agencias, sucursales, oficinas, distribuidores, comisionistas, concesionarios o dependencias dentro del país y cerrarlas cuando lo estime conveniente.- p) **Registro de marcas y patentes:** elevar solicitudes, solicitar renovaciones, formular descripciones, protestos y reclamos, oblar impuestos, justificar explotaciones, solicitar testimonios, recibir documentos, interponer recursos, desistir de ellos, percibir sumas de dinero, hacer y aceptar transferencias, solicitar patentes de invención patentes de privilegio, registros y renovación de marcas de fábrica, industria y comercio, realicen las gestiones de aprobación de formulas de especialidades medicinales y farmacéuticas y cualesquiera otros productos de la mandante y realicen todos los actos necesarios para cumplir con las exigencias legales a tal efecto, así como hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa, y para oponerse o protestar contra cualquier solicitud que a juicio de los apoderados pudiera prestarse a confusión o de

Colegio de Escribanos del Paraguay
Fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

SELLADO NOTARIAL

SERIE CL Nº 9097843

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2° PISO
REGISTRO : 41

C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 41 ASUNCION - PARAGUAY Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cualquier modo perjudicar las marcas, nombres, patentes, modelos industriales o derechos de autor del mandante. Además, en caso de oposición, quedan facultados para tomar intervención en los Tribunales como demandante o demandado ante los Jueces competentes, pudiendo transigir, someter a árbitros, desistir, percibir, interponer todos los recursos, ratificar actuaciones, iniciar y contestar juicios contencioso-administrativos, reconvenir, promover acciones de nulidad contra cualquier solicitud o registro, prestar o exigir cauciones, depositar arraigos, asistir a audiencias diligencias exhortos, oficios, plantear excepciones e incidentes y desistir de ellos. q) **Intervención personal del mandante y revocación del presente mandato:** este mandato no se tendrá por revocado, limitado, suspendido hasta tanto el otorgante no manifieste expresamente por escritura pública su voluntad en tal sentido. Tampoco la intervención personal del mandante en alguno de sus negocios o de los actos precitados hará caducar el presente mandato. Sin embargo para el ejercicio de las facultades contempladas en el inciso e) numeral 1; inciso g) numeral 1); inciso i) numerales 3) y 4); inciso k) numeral 13); y en el inciso n) numerales 1) y 3) se requerirá la autorización previa y escrita de dos cualesquiera de los Directores Titulares y/o Suplentes de la Sociedad, la cual, para evitar demoras, puede ser enviada vía mail o fax. Puesto a consideración de los demás miembros del Directorio, el tenor y alcance del presente poder a ser otorgado a favor de los Sres. **SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO y ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI**, es aprobado por unanimidad. Se designa por unanimidad, a la Escribana Ma. Gloria Céspedes Bordoy, para que realice

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

en nombre y representación de la Sociedad todos los trámites relacionados con la inscripción del presente acta en el Registro de Poderes y en Registro Público de Comercio.La moción es aprobada por unanimidad y se decide la protocolización y correspondiente inscripción del presente acta para lo que hubiere lugar. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión previa firma del acta por todos los presentes". FDO: Marcos González Alves. Presidente. Gustavo Olmedo S. Director Titular. Carlos Sosa Jovellanos. Sindico Titular.- Una copia del Acta me entregan en este acto y dejo agregado al Protocolo.- Y los señores, **MARCOS DANIEL GONZALEZ ALVES** y **GUSTAVO OLMEDO SISUL**, por la representación que ejercen é invocan de la Firma **"ROEMMERS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, DICEN:** Que de conformidad al Acta precedentemente transcripta confieren **PODER GENERAL AMPLIO** a favor del señor **SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO**, con Cédula de Identidad Uruguaya Nº 1.936.190-8, y de la señora **ANDREA ISABEL SAN MARTIN CAGGIANI**, con Cédula de Identidad Nº. 7.641.519, en los mismos términos y con todas las facultades establecidas en el Acta más arriba transcripta y que se dan por reproducidas.- La Firma **"ROEMMERS" S.A.C.I.**, presenta Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42745183354, expedio por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación en fecha 27/09/2016, con validez hasta el 27/10/2016.- **PREVENGO** su inscripción.- **LEO** esta escritura a los comparecientes, de quienes he recibido personalmente sus declaraciones de voluntad, que de conformidad, así la otorgan y firman por ante mi, de todo lo cual, doy fé.- **FDO: MARCOS DANIEL GONZALEZ ALVES.- GUSTAVO OLMEDO SISUL.- Ante mi: C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY. Está mi sello.-**

CON.-//.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/00 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BB Nº 5522141

ESCRIBANO : C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 683 - 2º PISO
REGISTRO : 41

Es fotocopia fiel del original.
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 683 2º P.A. - Tel. 491.129

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz [illegible] Y SIETE

folio 51 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 41

con asiento en ASUNCION

y autorizada por LA ESCRIBANA, C. MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS

a los DIEZ Y OCHO días del mes

de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ Y SEIS

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 683 2º P.A. - Tel.: 491.129

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

C. MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 21 Mes 10 Año 2016

Entrada N 74233132 Hora: 7:29:44

Número: 1541 Folio: 4279 Serie: H

Registradora D.G.R.P.

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

OFICIAL
24 OCT. 2016
AMADA FERREIRA
Fiscalizador
Dirección General de Registros Públicos
C.I. 1904377 C.B.

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

R.U.C.: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

19043770

LIQUIDACIÓN DE INSCRIPCIONES 19043770B

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES BORDOY	419297

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
Roemmers S.A.C.I.	8000339-4

Detalles

Nº 17 **Protocolo** Comercial B **Fecha documento** 18/10/2016

Hoja de Seguridad 5522141 Avaluación fiscal

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Poder (General-Especial-Extranjero)	28.062		1	1	28.062
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	35.078	GS	1	2	70.156
		TOTAL A PAGAR			98.218

Son guaraníes (en letras) noventa y ocho mil doscientos dieciocho

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 20/10/2016

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 25/10/2016

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese período no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129

Es fotocopia fiel del original
Conste.-

CATALINA MARIA GLORIA CESPEDES B.
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 41
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Tel.: 491.129